

Cuando Mi Hijo Es Disciplinado en la Escuela

.....
Una Guía Para Las Familias



Cuando Mi Hijo Es Disciplinado en la Escuela

.....
Una Guía Para Las Familias



1609 Shoal Creek, Suite 201 • Austin, TX 78701

512-473-2800

www.texasappleseed.net

Abril 2009

Equipo de Informe

Erica Terrazas, *Analista*¹ *Política*

Rebecca Lightsey, *Directora Ejecutiva*

Deborah Fitzgerald Fowler, *Directora Legal*²

Janis Monger, *Directora de Comunicaciones*²

¹Autora Primaria

²Editora

La Misión de Texas Appleseed

La misión de Texas Appleseed es promover la justicia para todos los téjanos utilizando las habilidades voluntarias de los abogados y otros profesionales para encontrar soluciones prácticas en una base amplia de problemas. Nuestra investigación en Texas' School-to-Prison Pipeline nos alertó de la importancia crítica de la participación de los padres en las escuelas-no sólo para asegurar el progreso educativo de un niño, pero para ayudar a mantener seguras las escuelas y reducir al mínimo la necesidad de remover a los niños de los salones regulares. Esta guía es una herramienta para ayudar a los padres a estar informados y convertirse en defensores de sus hijos y para políticas justas y equitativas en la disciplina de las escuelas.

Para Más Información

Visite nuestro sitio de Internet para obtener más información acerca de este y otros proyectos de Texas Appleseed: www.texasappleseed.net

Texas Appleseed
1609 Shoal Creek
Suite 201
Austin, TX 78701
512-473-2800

Primera Edición © 2009, Texas Appleseed. Todos los derechos están reservados, con excepción de lo siguiente: Copias gratuitas de este informe puede hacerse para uso personal. La reproducción para uso comercial está prohibida sin el permiso escrito del propietario de los derechos reservados. El trabajo puede ser de acceso para la reproducción de conformidad con estas restricciones en www.texasappleseed.net.

Agradecimientos

Texas Appleseed le gustaría agradecer a los siguientes fundadores por su generoso apoyo de la producción e impresión de esta guía de los padres:

**Houston Endowment, Texas Bar Foundation,
Charles Stewart Mott Foundation, y The Simmons Foundation.**

También estamos profundamente agradecidos a los siguientes miembros de nuestro Comité Consultivo por la prestación de sus conocimientos y contribución a la creación de este manual:

Linda Brooke
Director, Education Services
**Texas Juvenile
Probation Commission**
AUSTIN, TX

Nicole D. Porter
Policy Director
Texans Together
HOUSTON, TX

Lynn White
Senior Policy Associate
Children's Defense Fund
WASHINGTON, DC

Erika González
Co-Director
PODER
AUSTIN, TX

Ian Spechler*
Advocacy Inc.
AUSTIN, TX

Texas Appleseed le agradece a Veronica Hernandez por su generosidad en traducir este recurso para padres de habla hispana.

** Autor de la sección de Servicios de Educación Especial en el Apéndice.*

Cuando Mi Hijo Es Disciplinado en la Escuela: Una Guía para las Familias

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
Capítulo 1: Disciplina Escolar – La Primera Respuesta de los Padres	3
Capítulo 2: Reunión con la Escuela sobre los Problemas Disciplinarios	8
Capítulo 3: Cuando Retar la Decisión de Disciplina Escolar	12
Capítulo 4: Apelar una Decisión de Disciplina Escolar	17
Capítulo 5: Programas de Educación Alternativa	19
Capítulo 6: Tiquetes y Detención en la Escuela	23
Capítulo 7: Programas de Educación Alternativa de Expulsión y Justicia Juvenil	27
 APÉNDICE	
Disciplina Escolar: Carta de Derechos para Padres/Tutor	34
Cuando Mi Hijo es Disciplinado en la Escuela: Una Lista para los Padres	35
Glosario	36
Servicios de Educación Especial	40
Ejemplo de una Carta para Apelar la Expulsión de la Escuela (Español)	43
Ejemplo de una Carta para Apelar la Expulsión de la Escuela (Inglés)	44
Recursos para Padres y Estudiantes	45

Cuando Mi Hijo Es Disciplinado En La Escuela: Una Guía Para Las Familias

Introducción

I

Cuando un niño está involucrado en una escuela de acción disciplinaria, es importante que usted—como el padre del niño, madre o tutor—participen de inmediato. La disciplina escolar es un asunto serio, y es importante asesorar a sus hijos a venir a usted inmediatamente cuando se encuentran en una situación disciplinaria. La participación de los padres es un factor clave en la disciplina escolar. Los estudios han demostrado que las escuelas con más participación de los padres tienen menores índices de remisión de los expedientes disciplinarios, así como un menor número de incidentes de violencia. Cuando un padre o tutor establece una línea abierta de comunicación con la escuela y pide que se le contacte a las primeras señales de un problema de comportamiento, es posible prevenir mas conducta grave que puede resultar en una suspensión disciplinaria de las clases regulares.

La disciplina escolar se rige por el Capítulo 37 del Código de Educación de Tejas. Al inicio de cada año escolar, las escuelas públicas de Tejas están obligadas a enviar una copia del Código de Conducta Estudiantil a todos los padres o guardianes de los niños, que deberán firmar una declaración que lo han leído y discutido el contenido con su hijo.

Para abogar de manera efectiva en nombre de su niño cuando él o ella está involucrado en un incidente sumamente emocional en la escuela, es importante:

- Mantenga la calma y este abierto a escuchar tanto a su hijo y a la escuela.
- Asegúrese de que su hijo este consciente de lo que se espera sobre el comportamiento apropiado en la escuela—y las posibles consecuencias disciplinarias por violar el Código de Conducta Estudiantil.
- Asegúrese de que los maestros y administradores apliquen la disciplina apropiada como se indica en el Código de Conducta Estudiantil—y que se adhieren a cualquier notificación del padre y conferencias disciplinarias o requisitos de audiencia.
- Si su hijo recibe educación especial u otros servicios educativos modificados, abogar por su hijo—asegurándose de que la escuela siga el Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo, en el tratamiento de problemas de comportamiento y

la administración de la disciplina que no le hará daño a su hijo. No es apropiado que la escuela modifique el IEP de su hijo para adaptarse a la escuela alternativa de colocación.

- Compruebe con frecuencia y asegúrese de que su hijo continúe haciendo progresos educativos en toda ambientación disciplinaria fuera del aula.
- Si los tribunales se involucran, o si una colocación extensa de la escuela alternativa se asigna—considere si debe buscar un abogado.

El Código de Conducta Estudiantil resume muchas de las políticas y procedimientos que rigen la mayoría de las acciones disciplinarias, sin embargo usted puede estar en desacuerdo con la escuela en la evaluación de la situación, la decisión de la disciplina de su hijo, o la severidad del castigo.

Texas Appleseed ha elaborado este manual que le proporcionará guías que rigen el proceso disciplinario escolar y estrategias para ayudarlo a usted pueda estar informado y pueda abogar por su hijo y otro socio que participan en la educación de su hijo. En esta guía, cubrimos los diferentes tipos de acciones disciplinarias, la forma de abogar por su hijo, y una información más detallada sobre las acciones graves, como las referencias a los Programas Disciplinarios de la Educación Alternativa y expulsiones.

Nuestra esperanza es que usted pueda encontrar esta guía útil durante este tiempo difícil para usted y su niño.

Capítulo 1 – La Disciplina de la Escuela: La Primera Respuesta de los Padres

3

Su hijo está acusado de romper las reglas en la escuela. Su primer paso es averiguar qué tipo ofensa o mala conducta se le acusa a su hijo de cometer y qué tipo de medidas disciplinarias pueden ser impuestas. El distrito escolar de su hijo puede tener políticas de cero tolerancia que podría provocar que su hijo de la destitución inmediata del salón de clase regular. Dependiendo en la gravedad del problema disciplinario, su niño podría enfrentar una serie de consecuencias impuestas por la escuela—como la pérdida de privilegios a corto plazo o de acudir a una escuela alternativa o la expulsión. La situación se torna aún más grave si su hijo es multado o arrestado en el campus y la municipal, la justicia de la paz, o si el tribunal de menores se involucra.

Algunas de las consecuencias más comúnmente impuestas para la mala conducta del salón se mencionan a continuación:

- **Pérdida de privilegios.** Las escuelas pueden revocar algunas de las aulas o privilegios de la escuela o exigir al estudiante de completar trabajo escolar extra para hacer frente a la mala conducta del aula.
- **Contrato de Comportamiento.** Un maestro o administrador escolar podrá crear una reunión o conferencia con los padres para crear un contrato de comportamiento para su hijo y establecer una comunicación regular entre la escuela y los padres para asegurarse de que su hijo cumpla con las expectativas de comportamiento en las aulas y el desempeño académico.
- **Detención.** Un estudiante debe quedarse después de la escuela, ser asignado a una aula de detención durante el periodo de la comida, o ser obligados a asistir a la escuela del sábado para completar su trabajo.
- **Suspensión en la Escuela (ISS).** A un estudiante disruptivo se le retira del salón de clase regular y se les asignará uno o más días en una aula separada de ISS para completar sus tareas de clase. (La escuela no siempre les da sus tareas de clase, y su hijo puede quedarse atrás a menos que usted pueda intervenir para asegurarse de que le den la tarea siempre).

- **Exclusión.** Un maestro puede excluir de su clase a un estudiante gravemente perturbador, en cuyo caso el estudiante es reasignado a otro maestro.
- **Requisito de Servicio a la Escuela o a la Comunidad.** A consecuencia de haber rompido las reglas de la escuela, a un estudiante se le puede asignar a una escuela o a servicio comunitario. Tales como recogiendo basura, limpieza de graffiti, o proveer ayuda a un maestro después de la escuela.
- **Suspensión Fuera de la Escuela (OSS).** Un estudiante suspendido no puede asistir a la escuela por un período máximo de tres días.
- **Traslado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP).** Un estudiante es enviado temporalmente a una escuela alternativa por cierta cantidad de tiempo, normalmente entre 30 y 40 días. El tiempo servido puede ser reducido o aumentado dependiendo de la naturaleza de la ofensa y la conducta del estudiante en el DAEP. Un traslado obligatorio a un DAEP es requerido por la ley estatal para comportamiento y ofensas más graves. La escuela puede hacer un traslado discrecional a un DAEP cuando el estudiante viola el Código de Conducta Estudiantil de la escuela, lo cual el distrito escolar aprueba al comienzo de cada año escolar. También es a la discreción del distrito escolar de tomar en cuenta la intención, la defensa propia, y la historia disciplinaria del estudiante la hora de decidir cómo disciplinar a un estudiante. Cada distrito escolar tiene la obligación de especificar en su Código de Conducta Estudiantil si consideran estos factores en las decisiones disciplinarias. Para obtener más información sobre las violaciones obligatorias y discrecional, vaya al <http://www.tasb.org/policy/resources/safety.aspx> y haga clic en el Capítulo 37 Gráfica de Ofensas y Consecuencias.
- **Tiquete.** Los tiquetes en la escuela son delitos menores de Clase C que, a menudo, llevan una multa. La falta de pago a tiempo de un tiquete puede resultar en multas adicionales. Si el tiquete es ignorado, una orden de detención pueden ser emitida cuando el niño cumple los 17 años de edad.
- **Expulsión.** Un estudiante expulsado no puede asistir a su escuela durante un determinado período de tiempo, dependiendo de la ofensa. En algunos distritos escolares, los estudiantes expulsados están obligados a asistir a un Programa de Justicia Juvenil de la Educación Alternativa (JJAEP).

Traslado de emergencia de la escuela

Expulsiones de emergencia de la escuela o colocaciones de DAEP se utilizan en los casos en que la conducta del estudiante requiere una acción inmediata por parte de la escuela. Una colocación de emergencia al DAEP sólo se **permite si la conducta del estudiante es tan rebelde, perturbadora o abusiva que interfiere seriamente a un profesor con la capacidad de comunicarse en clase, con la capacidad del aprendizaje de los estudiantes, o el funcionamiento de la escuela o un evento patrocinado por la escuela.**

Expulsión de emergencia de la escuela sólo se permite si el director considera que es necesario para proteger a las personas o a la propiedad de **daño inminente.**

Un estudiante debe de recibir notificación verbal, de la razón de cualquier situación de emergencia del retiro de la escuela. Si un estudiante es retirado basado en una emergencia, una conferencia disciplinaria debe de organizarse dentro de 10 días. Los estudiantes sujetos a expulsión de emergencia también deben darse una audiencia de expulsión formal, exigida por la ley estatal, “dentro de un plazo razonable.”

Si no está de acuerdo con la forma en que su distrito o escuela ejerce sus discreciones para disciplinar a los estudiantes por ciertas ofensas, usted y otros padres interesados deben hablar con su director. Usted también tiene el derecho de ponerse en contacto con el superintendente de la escuela o miembros de juntas escolares y pedir una reunión u otra vía para recomendar cambios en la escuela o de toda la política del distrito estatal.

Cómo Mantenerse Involucrados Cuando un Niño es Disciplinado en la Escuela

Independientemente de la naturaleza del incidente disciplinario, los padres deben considerar la posibilidad de tomar estos pasos para estar mejor informados y más capaces de participar en el proceso disciplinario de su hijo.

- PASO 1** Póngase en contacto con la escuela tan pronto como sepa que su hijo está involucrado en un incidente de conducta en la escuela—sobre todo cuando podría haber consecuencias disciplinarias.
- PASO 2** Pregúntele a su niño lo que pasó y quién estuvo involucrado. Escriba esto.
- PASO 3** Pregúntele a su hijo—y a sus maestros—si su hijo tiene problemas de mantenimiento en clase o está experimentando cualquier otro problema en la escuela, tales como la intimidación.
- PASO 4** Aprovechar esta oportunidad para averiguar si su niño se siente incomprendido o mal acusado.
- PASO 5** Colectar cualquier prueba, y/o tomar fotografías si su hijo ha sido herido.
- PASO 6** Reunir información de su hijo, los testigos y la escuela sobre el incidente disciplinario.

- PASO 7** Mantenga un diario de contactos, escribir el nombre, título de trabajo, número de teléfono y dirección de correo electrónico de todas las personas en contacto con usted con respecto a su hijo de la cuestión disciplinaria. Apuntando las fechas y horarios de todas las conversaciones hará que los futuros contactos sean más fáciles y documente su progreso.
- PASO 8** Mantenga un archivo de papeles y documentos electrónicos durante el proceso disciplinario. ¡GUARDE TODO! Mantenga todos los escritos y comunicaciones por correo electrónico de la escuela sobre el incidente disciplinario—incluyendo notas de las conferencias de padres o anuncios de audiencias. Haga copias de cualquier cosa que usted envíe a través del correo o por correo electrónico a la escuela.
- PASO 9** Es importante averiguar si la ofensa disciplinaria se convertirá en parte del archivo de su estudiante—y si se es serio, si su estudiante será multado, detenido y obligado a comparecer ante la corte, donde el incidente podría convertirse en parte de una corte municipal, corte de justicia, o registro del tribunal de menores.
- PASO 10** Averigüe si su escuela tiene un enfoque de **cero tolerancia** a determinados tipos de delitos. Consulte al Código de Conducta Estudiantil de la escuela para ver si una política de cero tolerancia está incluido junto con información de **intención, la defensa propia, historial disciplinaria** se consideran antes que se tomen las decisiones disciplinarias.

Si usted cree que las políticas de cero tolerancia son contraproducentes, usted puede comunicar sus preocupaciones en la escuela o al nivel del distrito. Asista a las juntas de la mesa directiva de la escuela cuando las pólizas de disciplina se estén discutiendo. Considere la posibilidad de hablar con padres que piensan igual y organicen sus esfuerzo para cambiar las políticas de cero tolerancia.

¿Qué es la cero tolerancia?

La cero tolerancia es la suspensión disciplinaria de un estudiante de su salón de clases sin tener en cuenta la intención del estudiante, la defensa propia, la historia disciplinaria, o otros factores que podrían haber influido en el comportamiento.

“La adopción de la cero tolerancia no ha aumentado la consistencia en la disciplina y, en su lugar, las oportunidades de los estudiantes de recibir algún tipo de referencia disciplinaria depende en gran parte en donde van a la escuela, en lugar de en el tipo de ofensa”.

Texas Appleseed, octubre 2007
Texas School-to-Prison Pipeline:
Dropout to Incarceration,
The Impact of School Discipline¹

¿Qué Pasa Si...?

Su hija se ha metido en problemas por pelearse en la escuela, pero dice que actuó en defensa propia cuando otro niño la ataca ella. ¿Qué debe hacer usted primero?

- Pídale que le explique lo que pasó. Haga preguntas para que usted comprenda plenamente cómo se produjo el pleito, y tome notas.
- Pregunte si los amigos u otros estudiantes vieron lo que pasó. Si lo vieron, pídales que escriban lo que vieron, si es posible.
- Pregúntele a su hija si sabe que medidas disciplinarias la escuela tiene pensado tomar.
- ¿Su hija obtuvo un tiquete por la pelea? Si es así, pida ver una copia del tiquete. Asegúrese de saber cuando tiene que estar en la corte para el tiquete.
- Consulte el ejemplar del Código de Conducta Estudiantil de la escuela. Es decir, si la escuela considera defensa propia o la intención de un estudiante al hacer las decisiones disciplinarias.
- Si la escuela no se ha comunicado con usted, llame a la escuela para hacer una conferencia para la pelea. Trate de tener una idea de las medidas que la escuela está considerando.
- Si su reunión con la escuela no es para varios días, pregunte si su hija se le permite asistir a sus clases regulares, mientras que la escuela esta determinando las consecuencias de la pelea. ¿Acaso la escuela recomendara a su hija a una suspensión en la escuela (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)?
- Si su hija es referida a la ISS o OSS, asegúrese de que usted y su niña puedan pedir a los profesores las tareas que su niña necesitará para completar durante el período de suspensión.

Capítulo 2 – Encuentro con la Escuela Sobre los Problemas de Disciplina

La comunicación abierta entre los padres y el personal de la escuela es importante cuando un niño tiene problemas de disciplina. En cualquier momento, ya sea la escuela o los padres pueden llamar para programar una reunión para discutir estas cuestiones.

Hay una diferencia, sin embargo, entre este tipo de reunión y una **conferencia disciplinaria requerida** donde una mala conducta grave (incluyendo disturbios crónicos en las aulas) son discutidos y una serie de acciones disciplinarias son consideradas (incluyendo referirle a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa). En los distritos escolares más pequeños, esta conferencia requerida puede consistir en una breve reunión con el director. En los distritos más grandes, estas conferencias pueden ser más formales—con un representante del distrito escolar (normalmente el director o asistente del director), siguiendo un guión y grabando los procedimientos para preservar un registro de las aportaciones de los administradores, maestros, consejeros, padres de familia, el estudiante y otros participantes. Este tipo de formato de conferencia sin embargo, no es necesario.

Las escuelas deben notificar a los padres y a los estudiantes, cuando fijen cualquier conferencia de disciplina y audiencia de expulsión. Usted y su niño tienen el derecho de discutir las circunstancias que rodean el incidente de comportamiento, la acción disciplinaria propuesta por la escuela, y otros tipos de cursos de acción, si es apropiado. Solicite un intérprete si es necesario.

Si usted no asiste a una conferencia disciplinaria o a la audiencia después de haber sido debidamente avisado, la escuela puede proseguir y decidir cómo disciplinara a su hijo sin sus sugerencias.

Cuando Usted Está de Acuerdo con la Escuela en la Disciplina de su Hijo

Como el padre o tutor, usted puede hacer a la escuela consciente si usted cree que la conducta de su hijo fue intencional o no, y si su hijo ha aprendido su lección. Infórmele

a la escuela qué consecuencias se han impuesto en casa por la mala conducta de su hijo en la escuela. Si su hijo violó el Código de Conducta Estudiantil de la escuela y está arrepentido, considere la posibilidad de pedir que su hijo pida disculpas. Trabajando con la escuela puede reducir la cantidad de tiempo que su niño pase fuera de las aulas por problemas de comportamiento.

Incluso si usted está de acuerdo con la forma en que la escuela propone para hacer frente la mala conducta del niño, es fundamental que usted asista a cualquier reunión escolar, conferencias requeridas por la escuela, audiencia obligatoria de expulsión para garantizar que la disciplina impuesta sea justa y en el mejor interés de su hijo. En esas conferencias o audiencias:

- Escuche lo que los representantes de la escuela tienen que presentar sobre el incidente disciplinario.
- Presente documentos de apoyo—incluyendo una carta de disculpa de su hijo, si es apropiado.
- Llegue a un acuerdo sobre las necesidades educativas de su hijo—como estas se cumplirán durante el período disciplinario y cómo el niño puede regresar a la sala de clases tan pronto como sea posible. (Vea el Apéndice para obtener una visión general de las cuestiones jurídicas que se refieren a la disciplina de un niño con discapacidades.)
- Establecer un sistema para mantener un contacto regular con los maestros en relación con el comportamiento de su niño/desempeño en el salón de clase regular o en una colocación alternativa.

Cuando Usted Está en Desacuerdo con la Escuela en la Disciplina de Su Hijo

Cuando usted desea retar la discreción de la escuela para disciplinar a su hijo de una violación del Código de Conducta Estudiantil, es aún más importante que usted se comunique con la escuela y asistir a todas las conferencias disciplinarias o audiencias. En esas situaciones:

- Deje que los representantes de la escuela presenten su lado primero. Usted puede obtener información nueva.
- Mantenga la calma.
- Presente sus argumentos más convincentes para apoyar primero un enfoque alternativo que usted cree que mejor se ajuste a las necesidades educativas y emocionales de su hijo. Sea conciso.
- Explore la opción de solicitar un contrato de comportamiento para su niño para evitar la escalación de consecuencias de la mala conducta del niño a una colocación disciplinaria fuera de clase.
- Manténgase informado sobre el comportamiento y el desempeño de su hijo en los salones regulares o en una colocación alternativa.

- Pregúntele a su director o consejero escolar sobre el proceso en su distrito para apelar las decisiones disciplinarias. Mientras la ley estatal describe un proceso de apelación para las audiencias de expulsión (la decisión de un principal puede ser apelada ante el consejo escolar), los distritos escolares locales fijan su propio procedimiento para apelar otras decisiones disciplinarias. En algunos casos, la decisión del principal es definitiva y no puede ser apelada, pero muchos distritos tienen algún tipo de proceso de apelación en su lugar. ***Es importante consultar con su distrito escolar para ver que recursos de apelación están disponibles para usted.***

Código de Educación de Texas—Los Procedimientos Disciplinarios

Notificando a los Padres/Tutores de la Escuela de Reuniones de Disciplina

Bajo el *Código de Educación de Tejas, Capítulo 37*, una vez que un niño ha sido removido de su clase, un administrador de la escuela, como un director o asistente del director, debe programar una conferencia de disciplina ***a más tardar el tercer día de clases*** después de la eliminación. Esta conferencia o audiencia implicaría un administrador de la escuela, tales como la principal, el maestro, el estudiante, y un padre o tutor. Sin embargo, si la escuela ha hecho un esfuerzo razonable para contactar un padre o tutor y no ha recibido ninguna respuesta, la escuela puede proceder a disciplinar al estudiante (incluyendo la asignación a una escuela alternativa) sin tener que reunirse con los padres.

Una conferencia es menos formal que una audiencia (sólo es necesaria en los casos de expulsión), pero los resultados pueden ser graves. Las consecuencias disciplinarias se deciden en esta conferencia. El *Código de Educación de Tejas* solo ofrece algunas guías obligatorias que rigen el proceso de la conferencia disciplinaria—pero no imponen más exigencias en las audiencias de expulsión (*vea la página 27*).

Comité de Revisión de Colocación

Código de Educación de Tejas, § 37.003, establece el Comité de Revisión de Colocación en cada escuela. Compuesto por tres miembros, el comité determina la colocación de un estudiante cuando un maestro se niega a permitir que un estudiante seriamente disruptivo regrese al salón de clase. El comité también hace recomendaciones al distrito escolar en relación con la readmisión de los estudiantes que han sido expulsados. Los maestros de la escuela eligen a dos miembros y un suplente, y el director elige un miembro. El profesor involucrado en una situación de disciplina escolar no puede estar en el comité de revisión.

Si su hijo enfrenta retiro de la clase a largo plazo, busque asesoramiento legal. Consulte la lista de recursos en el *Apéndice*.

¿Qué Pasa Si...?

Su hija se ha metido en problemas por pelearse en la escuela. Usted le cree a ella cuando le dice que actuó en defensa propia. Usted ha hablado con la escuela y programado una conferencia para discutir la pelea. Usted tiene una descripción escrita de lo que ocurrió por parte de su hija y un amigo que vio la pelea. Usted ha hablado con los profesores para asegurarse de que su hija tiene todas las tareas que se perderá, mientras que la escuela decide qué acción tomar. ¿Qué se puede esperar en la conferencia?

- Esta conferencia será una reunión con un administrador de la escuela y tal vez el profesor o el personal que presencié la pelea.
- Deje que los funcionarios de la escuela comiencen la reunión. Trate de no ser defensivo o verse visiblemente enojado, a pesar de que usted pueda estar molesto.
- Escuche lo que los funcionarios de la escuela le informe sobre el incidente, y tome notas. Considere la posibilidad de cualquier diferencia entre lo que su hija le ha dicho acerca de la pelea y lo que los funcionarios de la escuela le describen. ¿Existe una posibilidad de que los funcionarios de la escuela que fueron testigos de la pelea hayan entendido mal lo que pasó? ¿Existe una posibilidad de que su hija haya entendido mal las acciones del otro estudiante?
- Describa lo que su niño le dijo a usted acerca de los acontecimientos, o deje a su hija explicar lo que pasó. Asegúrese de recordarle a su hija antes de la reunión, la importancia de mantener la calma. Si su hija tiene amigos que pueden proporcionar un escrito que apoya la versión de su hija, muéstresela a los funcionarios de la escuela.
- Pregunte a los funcionarios de la escuela si lo van a considerar defensa propia, o la intención de su hija, antes de imponer la disciplina.
 - Si ellos dicen QUE NO LO HARAN, pero el Código de Conducta dice que ellos SI tomaran consideración estos factores, señale las discrepancias y note que la ley estatal requiere que ellos deben seguir lo que está establecido en el Código de Conducta.
 - Si el Código de Conducta Estudiantil no se ocupa de la intención, señale a los funcionarios de la escuela que la ley estatal requiere que el Código indique tales asuntos.
- Si su hija nunca ha estado en problemas antes o es un buen estudiante, asegúrese de que la escuela este consciente de estos hechos.
- Si no se toma ninguna decisión en la reunión acerca de las medidas disciplinarias que vayan a adoptar, pregunte cuándo puede esperar una decisión y anote la fecha.
- Si no está de acuerdo con los resultados de la conferencia disciplinaria, pida a la escuela de cómo apelar la decisión y el tiempo que tiene usted para presentar una apelación. Pregúntele a los oficiales de la escuela donde usted puede encontrar los formularios necesarios que deben ser llenados para apelar una decisión disciplinaria.

Capítulo 3 – Cuano Desafiar la Decisión Disciplinaria de la Escuela

Mediante la recopilación de información y hablando con su niño y la escuela, puede decidir mejor si su niño necesita aceptar las consecuencias de su mala conducta o si la acción disciplinaria de la escuela debe ser impugnada. ***Si usted decide impugnar la decisión disciplinaria de la escuela, asegúrese de mantener abiertas las líneas de comunicación con los administradores de las escuelas involucradas.***

Incluso si usted está de acuerdo que la escuela tome las medidas adecuadas para disciplinar a su hijo, usted debe considerar todavía la asociación con la escuela para asegurarse de que la conducta de su hijo y su éxito en la escuela mejore. Si lo desea, puede reunirse con los maestros, un consejero escolar, administradores escolares, y/o un especialista de comportamiento asignado a su escuela si su niño está experimentando más graves o más frecuentes problemas de conducta.

Es importante que usted consulte con la escuela o un especialista exterior para determinar si existe una discapacidad de aprendizaje u otra condición que puede estar impactando el comportamiento de su niño. Si unas pruebas descubren una necesidad de servicios de educación especial u otras acomodaciones de aprendizaje, usted puede solicitar que el trabajo de la escuela esté dentro de estos resultados para acomodar las necesidades de aprendizaje de su hijo. Manténgase en contacto con la escuela para asegurarse de que las nuevas acomodaciones están teniendo los efectos positivos en el aprendizaje de su hijo y su comportamiento.

Definiendo Sus Objetivos

Es importante seguir siendo claro sobre sus objetivos y prioridades a la hora de reunirse con los maestros y administradores para resolver una cuestión disciplinaria. ***Sus objetivos pueden incluir uno o más de las siguientes:***

- ✓ Reduzca el impacto académico de la acción disciplinaria. Por ejemplo, asegúrese de que su hijo reciba sus tareas, mientras que este en suspensión en la escuela o durante un periodo de tres días de suspensión de la escuela.

- ✓ Planifique los días de suspensión o detenciones para que no estén en conflicto con otros exámenes o otras tareas difíciles de programar.
- ✓ Acepte un castigo reducido a cambio de los cambios en el comportamiento del estudiante y de acuerdo al trabajo fuera de los salones, servicio comunitario, u otras consecuencias.
- ✓ Cambie las asignaciones de clases para evitar conflictos de personalidad con ciertos estudiantes o profesores.
- ✓ Regresar al estudiante a la escuela y al salón de clase regular tan pronto como sea posible.
- ✓ Inversa de la disciplina.
- ✓ Reduzca la duración o la gravedad del castigo.
- ✓ Pida una evaluación de los servicios de educación especial si usted cree que la conducta del niño está relacionado con una discapacidad o necesidad especial que debe ser dirigido por la escuela. Esta solicitud debe ser por escrito.
- ✓ Establezca o modifique un Plan de Educación Individualizada (IEP) si su hijo es un estudiante de educación especial.

Primeros Pasos para Oponerse a la Propuesta de Disciplina en la Escuela

Si no está de acuerdo con la recomendación de la escuela que su niño sea retirado de la sala de clases y enviado a la ISS, suspensión fuera de la escuela, o a un programa de educación alternativa, es importante de exponer claramente las razones de su oposición y su resultado deseado para su hijo.

Estos son algunos primeros pasos muy útiles:

- Escriba sus razones para oponerse a la propuesta de disciplina para su hijo.
- Si usted siente que la acción disciplinaria propuesta es demasiado severa, determine su objetivo de la situación y una estrategia para cumplir con ese objetivo.
- Construya un argumento persuasivo y reúna los documentos justificativos antes de fijar una reunión con los administradores de las escuelas.
- Pida a la escuela o al distrito escolar una copia de los procesos a seguir para apelar una decisión disciplinaria.

Después de reunir toda la información pertinente y hablar con tu niño y la escuela, puede concluir que las medidas disciplinarias adoptadas contra su hijo han sido inadecuadas o injustas que una o más de las siguientes razones:

Su hijo es inocente.

Este es un argumento difícil de ganar. Los estudiantes pueden ser acusados falsamente, equivocadamente identificados, o sus acciones pueden ser mal entendidos, pero es difícil

desmentir una reclamación por un profesor o administrador, sin testigos u otras pruebas de apoyo de lo que cuenta su hijo que realmente ocurrió. Reconozca que usted no vio el mal comportamiento que ocurrió en la escuela, pero pregunte muchas preguntas para ayudar a reconstruir el incidente y ayudar a aclarar la forma en que su hijo estaba involucrado.

El comportamiento de su niño no violó una norma de la escuela.

Si bien el estudiante puede haber hecho lo que la escuela le acusa, la conducta no puede violar cualquier norma de la escuela por escrito. Traer a la atención de la escuela si la infracción del comportamiento y el castigo prescrito NO se muestran tal como se requiere en el Código de Conducta Estudiantil.

La ejecución de la disciplina propuesta es ilegal.

En algunos casos, una escuela puede imponer un castigo que no puede ser legalmente válido y no debe ser esforzada. Por ejemplo, bajo la ley estatal, los niños menores de seis años no pueden ser enviados a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa a menos que lleven un arma de fuego a la escuela, sin embargo, en Tejas, los niños que están así de jóvenes han sido enviados al Programa Disciplinario de Educación Alternativa por otras razones.

Si bien un distrito puede resistir a hacer frente a la validez jurídica de sus normas en el medio de un procedimiento disciplinario con su hijo, continúe planteando sus preocupaciones durante el procedimiento y documéntelos en una carta escrita a la escuela y el distrito escolar. Un tribunal puede anular una acción disciplinaria de la escuela que viola la ley, o el retroceso de una política disciplinaria que castiga el comportamiento de un estudiante que está protegido por la ley estatal o federal.

El castigo no se ajusta a la situación.

A menudo, un castigo puede parecer demasiado extremo. Bajo **cero tolerancia**, el castigo puede ser traslado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa, o la expulsión a un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil o, en algunos distritos, la expulsión a la calle.

Bajo el *Código de Educación de Tejas, Capítulo 37.001*, los distritos escolares tienen la discreción de **considerar a la intención de un estudiante** cuando hacen una determinación disciplinaria. Consulte el Código de Conducta Estudiantil de la escuela a fin de determinar si la intención se debe tener en cuenta y si puede utilizar la intención como un argumento para que la escuela imponga acción disciplinaria menos severa. Si el Código de Conducta Estudiantil de una escuela afirma que la intención o la defensa propia se tienen en cuenta en las decisiones disciplinarias, entonces la escuela **debe** hacerlo.

Su hijo fue individualmente señalado injustamente.

Las investigaciones realizadas han demostrado que las minorías y los estudiantes de educación especial son desproporcionadamente referidos como suspensiones fuera y dentro de la escuela, expulsiones, y otros tipos de programas alternativos de educación en comparación con el porcentaje total de la población escolar—dando pruebas de la posible discriminación en una situación de disciplina escolar.² Sin embargo, mostrar discriminación en una situación disciplinaria puede ser muy difícil.

Si usted siente que esto puede estar ocurriendo en el caso del niño, es importante averiguar si otros niños han sido disciplinados diferente por el mismo comportamiento, o si algunos estudiantes son castigados por este comportamiento y otros no lo son. Puede ser útil hablar con otros padres sobre sus experiencias, ya que obtener los expedientes disciplinarios de otros estudiantes no es posible debido a restricciones de confidencialidad. Si usted decide tomar acción basado en la discriminación, comience en la escuela y, posiblemente, proceder a la escuela al nivel del distrito.

- Utilice hechos concretos para respaldar sus preocupaciones.
- Claramente diga qué medidas disciplinarias, en su caso, usted piensa que la escuela debería tomar.

Si usted siente que no puede recibir una audiencia justa en el ámbito local, es posible presentar una queja en el ámbito federal. El Departamento de Educación de la Oficina de Derechos Civiles se encarga de estas denuncias (*vea la página 18*).

La escuela no siguió el Plan de Educación Individual (IEP) del el niño en el manejo de la conducta del estudiante.

Si su hijo está en educación especial, consulte a su IEP para determinar cómo la escuela debe ocuparse del comportamiento de su hijo y cuestiones emocionales. Solicite una audiencia para Admisión, Repaso y Despido (ARD) para así considerar la aprobación de un Plan de Intervención de Conducta para su hijo o modificar el IEP de alguna manera para hacer frente a las situaciones de conducta de su hijo. Esto podría incluir una evaluación de comportamiento funcional, un Plan de Intervención de Comportamiento y servicios psicológicos tales como consejería individual y en grupo.

Si la escuela decide tomar acción disciplinaria en contra de su hijo y cambia la colocación de su hijo por más de 10 días escolares, el distrito escolar debe tener una reunión de ARD para llevar a cabo una manifestación de determinación. El comité ARD debe determinar si la conducta de su hijo estaba relacionada con su discapacidad o a consecuencia de una falla del distrito escolar en la ejecución de su IEP, incluyendo cualquier apoyo en conducta positiva y las intervenciones que habían sido aprobadas por el comité de ARD de su hijo. Si el comité ARD de su hijo aprueba la colocación en un DAEP, asegúrese de que las necesidades emocionales y educativas de su hijo se están cumpliendo en el DAEP, en conformidad con el IEP y Plan de Intervención de Conducta. Una colocación de educación alternativa debe garantizar que su hijo sigue avanzando hacia sus metas del IEP y recibe apoyo en conducta positiva y las intervenciones para abordar el comportamiento que dio lugar a la suspensión disciplinaria. Si el comité ARD determina que la conducta de su hijo fue una manifestación de su discapacidad, a su niño no se le puede remover del Programa Disciplinario de Educación Alternativa al menos que la acción disciplinaria se trate de drogas, armas o lesiones corporales graves.

Ha habido errores de procedimiento en el proceso disciplinario.

En tales casos, la escuela no ha seguido los procedimientos disciplinarios en su propio Código de Conducta Estudiantil o en conformidad con el Código de Educación de Tejas, Capítulo 37. Ejemplos de problemas de procedimiento inadecuados

pueden incluir falta de notificación a los estudiantes/padres y falla de programar una conferencia disciplinaria necesaria o una audiencia de expulsión antes de imponer la disciplina. Errores de procedimiento por sí solo, sin embargo, no es causa probable de que cambie la acción disciplinaria. Es importante, sin embargo, que cualquier error sea señalado a los administradores de las escuelas con el fin de que se corrijan y para asegurarse de que su niño tenga una audiencia justa.

La escuela abuso de la eliminación de emergencia.

A veces, algunas escuelas pueden abusar de las políticas de eliminación de emergencia. Eliminación de emergencia de la escuela a la casa o para un ambiente educativo alternativo no debe ser un castigo en sí mismo, sino un curso temporal de acción para permitirle a la escuela restablecer el orden, investigar la situación, y determinar la acción disciplinaria adecuada. Eliminación de emergencia sólo deben utilizarse en situaciones en las que el niño es considerado peligro inmediato para él mismo y otros. *(Vea la página 5 para los requisitos que deben cumplirse en bajo la ley del estado para que una escuela autorice la eliminación de emergencia de un estudiante).*

Si no hay una verdadera emergencia y su hijo no está planteando un peligro inmediato, pida a la escuela que le permita a su hijo volver a clase mientras se reúnen con los administradores de las escuelas para resolver el problema.

El castigo corporal

Consulte a su escuela del Código de Conducta Estudiantil para averiguar si se permite el castigo corporal. En los distritos donde se permite el castigo corporal en los estudiantes, los padres o tutores pueden solicitar un formulario que no permite este acto. Si no existe ninguno, entonces mande una solicitud escrita a los maestros de su hijo y al director de que practiquen el castigo corporal en su hijo bajo ninguna circunstancia.

Los padres pueden tomar la iniciativa y reunirse con el director y el consejo escolar para cambiar las políticas de la escuela y de todo el distrito para prohibir el uso del castigo corporal y para dejar claro a los estudiantes que la violencia en cualquier forma no se tolera en su escuela.

Si el castigo corporal en la escuela le causa una lastimadura a su hijo, lleve a su niño a una sala de emergencia o a un médico, tome fotografías de la lesión, y solicite al médico que reporte la lesión a su agencia local de protección del niño. Para obtener más recursos en la adopción de medidas contra el castigo corporal, consulte el Centro de Disciplina Efectiva en la pagina del Internet: www.stophitting.com/advocacy/. Vea el reporte de "Human Rights Watch, American Civil Liberties Union, A Violent Education: Corporal Punishment of Children in U.S. Public Schools-2008," www.hrw.org.

Fuente: Alice Farmer, Neier Fellow
ACLU/Human Rights Watch

Capítulo 4 – Apelando una Decisión Disciplinaria en la Escuela

17

Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela para disciplinar a su hijo, usted puede presentar una apelación. ***La ley estatal sólo garantiza un proceso de apelación en los casos de expulsión, pero para cualquier acción disciplinaria grave, los procedimientos de recurso deberían ser descrito en el Código de Conducta Estudiantil en la escuela o la política del distrito.***

Es importante señalar que los procedimientos para apelar las suspensiones y las cesiones al Programa Disciplinario de Educación Alternativa ***pueden variar entre los distritos escolares***. Por ejemplo, algunos distritos escolares permiten un padre y al estudiante reunirse con el principal para apelar la suspensión de un período de tres días. En otros distritos escolares, la decisión de suspender a un estudiante es definitiva, y no hay posibilidad de apelación. En otros, las referencias a un DAEP pueden ser apeladas ante el consejo escolar. Al navegar por el proceso de apelación, es importante saber donde se hace la decisión final de la disciplina de un estudiante.

Si se apela un largo retiro de la escuela por una ofensa de comportamiento grave, usted debe consultar a un abogado o un defensor de adultos que tiene conocimiento acerca de los procedimientos de la disciplina escolar. Una lista de los recursos disponibles se presenta en el Apéndice. A menos que su hijo recibe servicios de educación especial, puede haber pocas oportunidades de obtener representación legal gratuita en un procedimiento disciplinario en la escuela.

Procedimiento de Quejas en la Escuela

Si usted no puede apelar la acción disciplinaria impuesta por la escuela, usted puede presentar una queja con el distrito escolar. Los procedimientos para presentar una queja se describen en cada uno de los Código de Conducta Estudiantil de las escuelas o pueden ser obtenidos en la oficina central de su distrito escolar.

Presentando Una Denuncia Ante la Agencia de Educación de Tejas

Ya que la Agencia de Educación de Tejas (TEA) tiene una capacidad limitada para tramitar las reclamaciones sobre la disciplina escolar, la agencia pide que los padres tratan de resolver las controversias en el ámbito local antes de presentar una queja en el ámbito estatal. TEA tiene un procedimiento de denuncia para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, de cualquier manera.³ Si su niño ha tenido un historial de problemas de comportamiento que usted cree que podrían derivarse de una discapacidad o necesidad especial y el distrito escolar local no ha evaluado a su niño en servicios de educación especial, usted puede presentar una queja con TEA sin tener que tratar una resolución en la escuela o a nivel del distrito.

Advocacy, Inc., una organización de derechos de discapacidad con abogados en su personal, podría ayudarle a presentar una queja sobre su hijo en su nombre. Normalmente hay un año de estatuto de limitaciones sobre la presentación de una denuncia, pero visite a Advocacy, Inc. en la pagina de Internet para obtener mas información al: <http://www.advocacyinc.org/>.

Si su niño no está recibiendo servicios de educación especial, es probablemente que TEA investigue su queja en el punto de vista de cumplimiento, y así determinar si ha habido algún error en la política, procedimiento o la ética, ya que TEA intenta dejar las decisiones disciplinarias a los respectivos distritos escolares. Para más información, visite la pagina de Internet al <http://www.tea.state.tx.us/gir/GeningMain.html> o póngase en contacto con la Escuela de Buen Gobierno y la Oficina General de Investigaciones de TEA, 1701 North Congress Avenue, Austin, TX 78701-1494, (512) 475-3697.

Presentando Una Denuncia en la Oficina de Derechos Civiles (OCR)

Si usted cree que su hijo ha sido objeto de discriminación basada en motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad, póngase en contacto con la Oficina de Derechos Civiles de los EE.UU. del Departamento de Educación. Si bien se recomienda que los padres traten de resolver primero la situación en el ámbito escolar, y luego a nivel del distrito/escuela, no es necesario presentar una queja a estos niveles antes de presentar la denuncia con el OCR. ***Una queja debe ser presentada dentro de los 180 días naturales del calendario a partir de la fecha en que la supuesta discriminación ocurrió.***

Más información y el formulario de reclamación se pueden encontrar en la pagina de Internet: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintprocess.html>.

Capítulo 5 – Programas Disciplinarios de Educación Alternativa

19

Desde la aprobación de la Ley de Escuelas Seguras de Tejas de 1995, todos los distritos escolares de las escuelas públicas de Tejas están obligados a proporcionar Programas Disciplinarios de Educación Alternativa (DAEP).⁴ DAEP fue creado para los estudiantes que están suspendidos por unos cuantos días para que puedan continuar recibiendo instrucción. Un DAEP puede estar en la misma locación que la escuela, pero los estudiantes enviados a un DAEP deben estar separados del resto del cuerpo estudiantil. DAEP a menudo se encuentra en otra locación.

Colocación obligatoria en un DAEP resulta cuando la escuela tiene razones para creer que el estudiante es culpable de una falta seria especificada en el Código de Educación de Tejas, Capítulo 37. El Código de Conducta hará una lista de todos los delitos, así como delitos menos graves que pueden dar lugar a un distrito escolar específico **remisión discrecional** a un DAEP. Los directores también tienen la discreción de asignar a los estudiantes a un DAEP cuando el maestro del estudiante considera la conducta como grave y/o continuamente disturbadora. ***El promedio de duración de la estancia de un estudiante en un DAEP es de entre 30 y 40 días.*** No es necesario que un tribunal se involucre a modo de que la escuela autorice una colocación obligatoria en un DAEP.

Preguntas Más Frecuentes

¿Cómo se me notificará si mi hijo se refiere a un DAEP?

El director o asistente del director debe programar una conferencia con el estudiante, padre o tutor, y el profesor o administrador que eliminó el estudiante de la clase dentro de los tres días de la expulsión—con una excepción: el traslado de emergencia de la escuela (*vea la página 5*).

Si su hijo está sujeto a una **colocación de emergencia** en un DAEP, la administración de la escuela debe darle al estudiante una notificación verbal por la razón de dicha acción. No hay ningún mandato que los padres sean notificados antes de una colocación de emergencia. Sin embargo, la escuela debe programar una conferencia disciplinaria dentro de los 10 días de la remoción del estudiante a un DAEP y dar previo aviso a los padres de su derecho de asistir a esa conferencia con su hijo.

¿Cuánto tiempo puede durar una colocación de un DAEP?

La colocación de un estudiante en un DAEP no puede ser mas de un año, a menos que, después de una revisión, el distrito decide que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o que una colocación prolongada este en el mejor interés del estudiante y la escuela. Algunos programas del DAEP acortan la duración del tiempo que a un estudiante se le asigna SI ACASO el padre o tutor participa con el estudiante en un número limitado de clases nocturnas. Algunos también acortan el tiempo según el “buen comportamiento” del estudiante.

¿Cómo puedo saber el desempeño de mi hijo en el DAEP?

En la orientación del DAEP, pregunte a los administradores de cómo puede permanecer actualizado periódicamente sobre la asistencia, comportamiento y progreso académico de su hijo. Es posible que el DAEP le pueda enviar un escrito a su casa una vez a la semana para que usted revise, firme y devuelva; o bien, otra forma regular de comunicación que trabaje para usted y la escuela alternativa se puede establecer. Es importante que los padres inicien y prosigan una estrecha comunicación con el DAEP y que deje que su niño se entere que usted esta siendo informado.

¿Qué pasa si mi niño falla a la clase mientras esta haciendo asignado a un DAEP?

Es importante que haga a su hijo consciente de las normas del DAEP sobre las ausencias y tardanzas. En muchos casos, una ausencia sin excusa puede dar lugar a su hijo que se asigne un día adicional a la DAEP más allá de hacer perder el día. Esto puede extender la duración de su niño de su hogar o su escuela.

¿Hay alguna oportunidad de que se revise la asignación de mi hijo a un DAEP?

La longitud típica de la estancia en un DAEP es de 30 a 40 días, pero los estudiantes se les puede enviar hasta un máximo de un año. Para los estudiantes asignados por períodos más largos, DAEP debe revisar esos casos cada 120 días. En este resumen, el estudiante y el padre o tutor debe tener la oportunidad de explicar por qué el estudiante debería ser autorizado a regresar a su escuela regular o salón de clase. Un resumen por el consejo escolar de la persona designada puede ser considerado cuando un estudiante ha sido remitido a un DAEP durante más de 60 días, pero la decisión de la junta no puede ser apelada. El estudiante o el padre o tutor del estudiante debe ser autorizado a presentar su caso para el regreso del estudiante a su salón de clase regular.

¿Puede mi hijo completar sus cursos regulares asignados en un DAEP?

DAEP deben ofrecer las materias básicas—Inglés, matemáticas, ciencias, historia—así como también enfatizar la auto-disciplina. El objetivo académico de los estudiantes en DAEP es llevar a cabo al nivel del grado. Cursos electivos y avanzados no se ofrecen en DAEP, pero los distritos escolares están obligados a ofrecer a los estudiantes la oportunidad de completar alguno de sus cursos antes del inicio del siguiente año escolar sin costo alguno para el estudiante. Esta oportunidad puede ser ofrecida a través de la escuela de verano, el aprendizaje a distancia, un curso por correspondencia, o algunos otros medios.

¿Cómo se van a coordinar las asignaciones de clases regulares con el DAEP?

Un DAEP debe comunicarse directamente con la escuela del estudiante, sin embargo los padres necesitan seguir con el DAEP y la escuela para asegurarse de que esto ocurra. Los padres deben preguntar si el niño puede completar tareas de clases regulares, mientras que este en el DAEP—y deberán colaborar con los profesores de clases regulares para recoger las tareas y garantizar que sean enviados a la escuela alternativa. Dado que el calendario y los objetivos de la escuela alternativa son diferentes, puede que no sea posible que el estudiante se mantenga al día con las tareas de las clases regulares. El maestro de DAEP asignará el trabajo, y las calificaciones recibidas en un DAEP se trasladan a la escuela regular y aparecen en la tarjeta de calificación.

¿Qué pasa si mi niño se queda atrás académicamente mientras asiste al DAEP?

Esto puede suceder- siendo críticamente importante que usted trabaje con los maestros y consejeros de su niño para asegurarse una transición suave del DAEP a un salón regular. Aun si su hijo ha tenido grados mas altos en el DAEP, su niño podría necesitar tutoría y otra ayuda para dominar el material perdido cuando este de regreso a la escuela regular. ***También consulte con el consejero sobre tener en lugar apoyo para la conducta de su hijo.***

¿Qué ocurre si mi niño tiene problemas de conducta en el DAEP?

Cuando su niño es referido a un DAEP, él o ella debe recibir un Código de Conducta Estudiantil que indica las consecuencias para comportamientos específicos de violaciones para esa particular escuela alternativa. Dependiendo de la gravedad de la mala conducta al mismo tiempo asignado a un DAEP, el estudiante puede ser dado más días en el DAEP, o expulsado a un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil o a la calle (en los condados donde no hay JJAEP). Los estudiantes en DAEP pueden ser expulsados de la misma mala conducta provocando expulsión mandataria de su escuela base Y puede ser expulsados de la DAEP por ***grave o persistente mala conducta***. Cada distrito escolar define el comportamiento grave o persistente un poco diferente, de modo que asegúrese de que usted y su hijo tienen una clara comprensión de la forma en que su DAEP lo define. La mayoría de los estudiantes asignados a la discrecionalidad más restrictivas del Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil están ahí por grave o persistente mala conducta.

¿Existen normas para los DAEP?

En 2007, la 80a Legislatura de Tejas aprobó el Proyecto de Ley 426 exigiendo la Agencia de Educación de Tejas (TEA) en establecer normas mínimas para la DAEP. Estas normas se aplicarán durante el año escolar 2008-2009, sin embargo TEA no está obligado a monitorear el DAEP para garantizar que estas normas se cumplan. Visite la pagina de Internet de la TEA en <http://www.tea.state.tx.us/> y entrar en “Normas DAEP” (DAEP standards) en la casilla de Búsqueda (Search) para la copia más reciente de estas normas.

¿Qué Pasa Si...?

Su hija se ha metido en problemas por haberse peleado en la escuela. Usted cree que ella actuó en legítima defensa, pero la escuela no. La escuela está enviando a su hija a un DAEP. ¿Qué debe hacer?

- Apela la decisión disciplinaria si usted y su niña quieren pasar por este proceso—sin embargo, la remisión de su hija a el DAEP seguirá adelante incluso si decide apelar. En muchos casos, el proceso de apelación no funciona con la suficiente rapidez para hacer una diferencia significativa en las consecuencias disciplinarias, pero puede aclarar el registro disciplinario de su hija, que podría ser importante si su hija se mete en problemas otra vez.
- Asegúrese de reunirse con el director y los profesores en el DAEP. Muchos DAEP tienen un proceso de orientación para los padres, o exigen que los padres se reúnan con ellos cuando a un estudiante se refiere. Esta es una oportunidad importante para usted para averiguar lo que se espera de su hijo en el DAEP.
- Asegúrese de que usted hable con los maestros de su hija de la escuela regular acerca de cualquier trabajo que no se puede hacer mientras su hija está en el DAEP. Esto es especialmente importante para las clases que son electivas, o para clases que no se ofrecen en el DAEP. Si estas clases forman parte del plan de graduación de su hija, la escuela regular debe darle a su hija una oportunidad de hacer cualquier trabajo que falta para que ella pueda obtener crédito para ese curso, incluso si esto significa tomar una clase gratis de escuela de verano.
- Comuníquese regularmente con los maestros y el personal en el DAEP para asegurarse de que su hija está en buen camino y no tendrá que quedarse más de lo necesario.

Capítulo 6 – Tiquetes y Arresto en la Escuela

23

Las escuelas de Tejas han experimentado un cambio en la forma en que se aplica la disciplina. Existe una fuerte percepción de la opinión pública que las escuelas se han vuelto más violentas, y que una fuerte disciplina que se necesita. La presencia de enforzamientos de la ley en los terrenos de la escuela significa que los estudiantes suelen recibir tiquetes relacionados con la mala conducta en la escuela. Los estudiantes pueden también ser detenidos en las escuelas si cometen un delito.

Procedimientos para la emisión de tiquetes y la detención de estudiantes en las escuelas variarán dependiendo en el distrito escolar. Cualquier emisión de tiquetes o el arresto en la escuela deben ser tomadas en serio. ***Si un estudiante no sigue las órdenes judiciales a resultado de los tiquetes o de la detención en la escuela, a él o ella se le puede expedir una orden de detención a la edad de 17 años.***

Tiquetes

Los tiquetes dados en la escuela para delitos menores se consideran de Clase C, lo cual a menudo, llevan una multa. El Código de Conducta Estudiantil puede anotar una lista de ofensas y de resultado se dará un tiquete—por lo general son peleas, alteración del orden público, las interrupciones en los salones de clase y en los autobuses escolares, violaciones al toque de queda, y el absentismo escolar. Es importante que los estudiantes tomen en serio estos tiquetes. Si su hijo ha sido detenido en la escuela o le han dado un tiquete que lleva una multa grande, es aconsejable consultar a un abogado. Si el tribunal le ofrece a su hijo una oportunidad de despedir el tiquete a cambio de servicio a la comunidad, ***es fundamental que su hijo cumpla todos los plazos impuestos por los tribunales.***

Citaciones Clase C

Una Citación de Clase C emitida en la escuela tiene implicaciones de largo plazo:

- Incluido el registro de antecedentes penales de adultos
- Expurgación de la ofensa de los registros de antecedentes penales no es automática
- Debe revelar el incidente en aplicaciones de trabajo y aplicaciones de la universidad como “condena penal”
- Se puede considerar en la sentencia penal en el futuro case criminal⁵

Arresto en la Escuela

Agentes de la policía de la escuela pueden detener estudiantes acusados de haber cometido una ofensa criminal en la escuela. Incluso antes de que un estudiante sea arrestado, si los oficiales de la escuela tienen una creencia razonable de que un estudiante ha cometido un delito, pueden hacer búsqueda dentro de la mochila del estudiante o el armario, y puede interrogar al estudiante. A las escuelas se le da un mayor margen de hacer búsquedas y de interrogar a los estudiantes, que las que existen en la típica configuración de la aplicación de la ley.

A veces las escuelas interrogan a los estudiantes y les piden firmar “confesiones.” La ley no exige que derechos de Miranda se lean a los estudiantes cuando se les cuestionó acerca de un delito en la escuela, incluso si se les pide escribir y firmar una confesión. Estas confesiones se pueden utilizar en contra de los estudiantes en los procedimientos judiciales de menores. Por eso es muy importante que los estudiantes pidan hablar con un padre este presente si se les cuestiona acerca de un crimen.

Una vez que el estudiante está oficialmente bajo la custodia, el oficial transportara al estudiante a una oficina de procesamiento de menores. Aquí, al niño se le tomaran huellas y fotografías. Antes de que se tome una declaración por escrito o confesión, un magistrado (similar a un juez) debe leer las alertas de miranda para el niño. El magistrado debe determinar que el niño ha renunciado voluntariamente a sus derechos antes de que sé de una declaración o confesión.

Guía de Justicia Juvenil

Obtenga una copia gratis de la guía de Texas Appleseed, Navegando el sistema de Justicia de Menores: Un Manual para Jóvenes y sus Familias, descargándolo de nuestra pagina de Internet, www.texasappleseed.net (vea Publicaciones, Manual de Abogados y Familias) o llame a:

Texas Appleseed
1609 Shoal Creek Blvd., Suite 201
Austin, TX 78701
(512) 473-2800 ext. 107

Búsquedas en la Escuela

Las escuelas tienen amplia discreción en la búsqueda de un armario del estudiante o de su mochila, si ellos sospechan que él o ella está en posesión de una sustancia ilegal, propiedad robada, o un arma; sin embargo, la autoridad de la escuela es muy limitada en la búsqueda del físico de la persona.

Si a su hijo se le hace una búsqueda a lo desnudo en la escuela, póngase en contacto con un abogado para averiguar si todas las normas y procedimientos de la búsqueda fueron seguidos.

Acudir a los Tribunales

Es importante mantener un registro por escrito de fechas de corte para resolver un tiquete o acusación penal. Averigüe quien va a enjuiciar el caso de su hijo, la acusación exacta contra su hijo, el posible castigo impuesto por el tribunal, y por cuánto tiempo su niño puede ser retirado de su salón de clases regular.

Para un tribunal, es importante que usted y su hijo lleguen a tiempo y adecuadamente vestido. Es importante mantener una actitud positiva y tener todos los documentos con usted.

Una vez que el tribunal ha llegado a una decisión en el caso de su hijo, es importante dar seguimiento a cualquier tribunal impuesto por la sentencia.

- Si se evalúa una multa, pregunte si es posible pagar en cuotas—y efectué los pagos a tiempo.
- Si a su niño se le asignan horas de servicio comunitario, dele conocimiento al tribunal de las dificultades de transporte y las situaciones familiares que deben tenerse en cuenta a la hora de determinar cuánto tiempo su hijo tendrá para completar el servicio a la comunidad.
- Pregunte acerca de los efectos del tiquete o de la detención en el registro legal del niño. Descubra lo que se necesita para tener el registro de anonimizado, o permanentemente borrado.
- Mantenga un registro de cualquier plazo impuesto por la corte para pagar multas o cualquier otro requisito. Tenga en cuenta que el incumplimiento de los plazos impuestos por los tribunales puede significar sanciones adicionales. Si un niño no cumple con las órdenes judiciales, una orden de su detención puede ser emitida cuando el niño cumpla 17 años.

¿Qué Pasa Si...?

Su hija sé a metido en problemas por pelearse en la escuela. Además de ser enviada al DAEP, recibió un tiquete. ¿Qué debe hacer?

- Si es posible, consultar con un abogado. A pesar de que este tiquete es probablemente un delito menor y bajo en ofensa, puede tener otras consecuencias imprevistas si su hijo se mete en problemas con la ley de nuevo.
- Asegúrese de asistir a las citas de la corte establecidas por el tiquete.
- Si cree que su hija actuó en defensa propia, asegúrese de que el fiscal o el juez este consciente de estos hechos. La defensa propia es una defensa legal, aun cuando una escuela no la considere durante el procedimiento disciplinario.
- Asegúrese de que las consecuencias del tiquete estén dentro de las capacidades del niña. Si tiene una discapacidad o hay problemas en la familia que harán difícil la terminación del servicio comunitario en un corto período de tiempo, asegúrese de que el fiscal y el juez estén conscientes de los hechos.
- Asegúrese de que su hija lleve a cabo con éxito cualquier cosa que sea ordenada por el tribunal le diga, si ella no paga la multa o completa el servicio comunitario, una orden podría ser emitida para su detención cuando cumpla 17 años.

Capítulo 7 – La Expulsión y Programas de Educación Alternativa de Justicia Juvenil

27

Un estudiante se le asigna a un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil (JJAEP) cuando se expulsa a un estudiante de la escuela por conducta especificadas en el Código de Educación de Tejas, Capítulo 37, o por orden de un tribunal de menores. Sólo los condados con poblaciones de 125,000 o más están obligados a tener JJAEP. Sin embargo, algunos condados más pequeños si operan un JJAEP. Estatal, hay 33 servicios de JJAEP sirviendo en 283 distritos escolares. Si dicho programa no está disponible, los estudiantes son expulsados “a la calle.”

En algunos casos, los estudiantes expulsados por razones discrecionales no indicados en el *Capítulo 37* son enviados a un menos restrictivo Programa Disciplinario de Educación Alternativa.

Los JJAEP son operados por la Junta de Menores del condado local con la supervisión de la Comisión de Libertad Condicional de Menores de Tejas, (Texas Juvenile Probation Commission).

Las Expulsiones Discrecionales & Obligatorias

Bajo el Código de Educación de Tejas, Capítulo 37, la expulsión de la escuela es *mandataria* si un estudiante usa, exhibe o posee un arma de fuego, cuchillo ilegal, garrote, o arma prohibida en la propiedad escolar o mientras asiste a una escuela o evento patrocinado por la escuela o actividad relacionada con la escuela.⁶ Un estudiante también debe ser expulsado por asalto agravado (incluyendo asalto sexual), incendio, asesinato o intento de asesinato, indecencia con un menor, secuestro agravado, robo agravado, homicidio criminal negligente o homicidio.⁷ Vender, dar o entregar la marihuana, una sustancia controlada, droga peligrosa, o alcohol en la propiedad de la escuela es un delito grave—y ese tipo de conducta resultara en la expulsión mandataria de la escuela.⁸ Bajo la Ley de Escuelas Libres de Armas de Fuego, los estudiantes atrapados con una arma de fuego en la escuela deben ser expulsados por lo menos un año. La ley federal define una “arma de fuego” como un arma de fuego, bombas, cohetes, misiles, granadas o artefactos similares.⁹

Los distritos escolares de Tejas pueden ejercer su **discreción** de expulsar a un estudiante si él o ella se involucra en una falsa alarma o informe, como estirando una alarma contra incendios—o cometer los siguientes dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o las actividades relacionadas con la escuela: vende, da o entrega marihuana, una sustancia controlada, droga peligrosa o alcohol; se involucra en un delito de abuso de pegamento o pintura de aerosol o el uso de un químico volátil; agresiones contra un empleado o voluntario de la escuela, se dedican a la impudicia pública o exposición indecente, o se involucra en una conducta mortal, tal como se define por el Código Penal de Tejas.¹⁰ Un estudiante también puede ser expulsado a un JJAEP por participar en una mala conducta fuera de los terrenos de la escuela que fuera exigido la expulsión si se hubiera cometido en la escuela, poseer un arma de fuego, agredir a otro estudiante, o cometer robo agravado contra otro estudiante.¹¹

Un estudiante que asiste a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa **puede ser expulsado a un JJAEP por participar en una “grave o persistente mala conducta”** que viola el Código de Conducta Estudiantil del distrito. Como se define “grave o persistente” depende de lo que aparece escrito en los acuerdos entre el distrito escolar y la JJAEP—ninguna definición uniforme se usa en Tejas. Los distritos escolares deben pagar para educar a los estudiantes que se refieren a un JJAEP por otras razones además de las estipuladas en el *Código de Educación de Tejas, Capítulo 37*.

Audiencias de Expulsion

Cuando un estudiante se retira de la sala de clases por cualquier motivo (aun en espera de expulsión), la escuela debe de tener una conferencia disciplinaria dentro de tres días. Si la decisión se hace en esa conferencia de proceder a una expulsión, una audiencia de expulsión formal es requerida por la ley del estado y deben ser consideradas dentro de los 10 días en la que el estudiante se ofrece el debido proceso de derechos.¹² Se le invita al padre o tutor por escrito de participar en la reunión.¹³ En la audiencia, el padre, guardián u otro adulto puede asesorar al estudiante siempre y cuando no estén empleados por el distrito escolar.¹⁴ La audiencia puede efectuar sin el estudiante y/o el padre presente, si ha habido un esfuerzo de buena fe para notificarlos.¹⁵ Si la persona del consejo escolar hace la decisión de expulsar al estudiante, esa decisión puede ser apelada ante el consejo escolar—y esa decisión puede ser apelada por un proceso de novo ante un tribunal de distrito en el condado hogar.¹⁶

Una expulsión no podrá ser superior a un año, a menos que el distrito determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o si la extensión de la colocación esta en el mejor interés del estudiante.¹⁷ Los padres del estudiante son responsables de la supervisión durante la expulsión.¹⁸ Diferentes horarios son aplicables cuando un estudiante es sujeto a una expulsión de emergencia de la escuela (vea la página 5).

Tipos de JJAEP

Un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil se considera un ambiente seguro para los estudiantes que han cometido delitos graves. La Comisión de Probación de Menores monitorea los siguientes tres tipos de JJAEP:

- **Estilo Militar:** Este modelo puede incluir una o más de los siguientes componentes: instructores de entrenamiento, uniformes militares, entrenamiento físico, y/o de estilo militar—disciplina y entrenamiento. A estos se les refiere como programas de “Boot Camp” (campamento estilo militar).
- **Terapéutica:** El modelo terapéutico pone un gran énfasis en el manejo de la conducta y el asesoramiento y pueden incluir consejería de abuso de sustancias o de otro tipo de programas “terapéuticos”.
- **Tradicional:** Este modelo está inspirado en un ambiente escolar ordinario.

¿Qué Pasa Si...?

Su hija se ha metido en problemas por pelearse en la escuela. Debido a que la escuela dice que hubo una arma en involucrada, la escuela está tomando medidas para expulsar de ella. ¿Qué debe hacer?

- Consulte a un abogado, si es posible. La expulsión es una grave consecuencia disciplinaria. Algunos abogados representan a los estudiantes en las audiencias de expulsión.
- Averigüe cuando la escuela tiene previsto tener la audiencia de expulsión.
- Asegúrese de que está totalmente preparado. Esta audiencia es más formal que las conferencias que las escuelas tienen para menos consecuencias disciplinarias. Aunque no esta en un establecimiento de un tribunal, algunos procedimientos son similares.
- Consulte el Código de Conducta Estudiantil de la escuela a fin de determinar si la escuela tiene toda la discreción para determinar si su niña debe ser expulsada.
- Junte toda la evidencia que apoye a su hija en la audiencia.
- Si la escuela tiene una cierta discrecionalidad en la determinación de sí o de no expulsar a su hijo o hay flexibilidad en la duración de la expulsión, usted puede influir en el resultado si usted puede demostrar que su hija es una buena estudiante, nunca se ha metido en problemas antes, o merece otra oportunidad, antes de ser expulsada.
- Averigüe si su niña será enviado a una JJAEP durante su expulsión. Si va a ser enviado a un JJAEP, póngase en contacto con los profesores y el personal de allí. Asegúrese de seguir su progreso mientras este ahí.
- **Si su hija también fue detenida en este mismo incidente de comportamiento,** asegúrese de consultar con un abogado antes de la audiencia de expulsión. Usted no quiere hacer nada que podría causar una consecuencia negativa sobre el resultado de la causa pendiente en el tribunal de menores.

End Notes

- 1 Texas Appleseed, *Texas School-to-Prison Pipeline, Dropout to Incarceration: The Impact of School Discipline and Zero Tolerance* (October 2007), pps. 36-37.
- 2 Texas Education Agency, *Special Education in Texas: Special Education Complaint Resolution Process*. Online. Available: <http://www.tea.state.tx.us/special.ed/medcom/compfaq.html>.
- 3 Texas Education Agency, *Disciplinary Alternative Education Program Practices*. Online. Available: <http://www.tea.state.tx.us/research/pdfs/prr17.pdf>.
- 4 Advocacy, Incorporated, *Representing Special Education Students in School Citation Cases*, p 5.
- 5 *Id.* at §37.007(a).
- 6 *Id.*
- 7 *Id.* at §37.007(a)(3).
- 8 Safe Schools Act, 18 U.S.C. §921.
- 9 TEX. EDUC. CODE §37.007(b)(2006).
- 10 *Id.*
- 11 *Id.* §37.007(c).
- 12 *Id.* §37.007(f).
- 13 *Id.*
- 14 *Id.*
- 15 *Id.*
- 16 *Id.*
- 17 *Id.*
- 18 *Id.*

APÉNDICE

.....

Disciplina Escolar: Carta de Derechos para Padres/Tutor

El padre/madre o tutor de un niño tiene los siguientes derechos cuando se navega por el proceso disciplinario de la escuela:

- **Visite a la escuela y los salones de clase del niño**, asista a las actividades de la escuela, y/u observar la clase, en conformidad con las guías del distrito.
- **Tener acceso a un administrador de la escuela designado** lo cual tiene la autoridad para quitar a un niño de su clase o reasignar a de la escuela salón.
- **Abogue** por su hijo y que se le muestre respeto por todos los empleados del distrito.
- **Solicite una conferencia con un director o administrador designado** para discutir sugerencias de medidas disciplinarias y las posibles alternativas.
- **Solicite un intérprete** en conferencias con los padres, las reuniones escolares, y otras actividades si no habla o entiende inglés o necesita un indicador o lenguaje por señas.
- **Tener acceso a todos los registros escritos de la escuela con respecto a su niño**, incluyendo los registros de disciplina, registros de consejería, registros de asistencia, evaluaciones de profesores y consejeros, e informes de patrones de comportamiento.
- **Recibir el Código de Conducta Estudiantil** o obtenga una copia con previa solicitud.
- **Recibir información de los servicios de educación especial** para alumnos con dificultades de aprendizaje.
- **Solicite una evaluación** si sospecha que su niño puede necesitar servicios de educación especial.
- **Reporte posible discriminación, acoso o intimidación** involucrado con su hijo a la escuela y distrito escolar a través de un procedimiento de quejas, aprobada por la junta escolar local.
- **Reciba notificación a tiempo de la escuela** y una invitación para asistir a todas las audiencias o conferencias relacionadas con la disciplina de su niño por la escuela.
- **Apelen las acciones disciplinarias** como la expulsión, suspensión, o la asignación a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP).
- **Participe y aporte** en el desarrollo de políticas, procedimientos y planes, incluyendo políticas disciplinarias del distrito escolar.

Cuando Mi Hijo es Disciplinado en la Escuela: Una Lista para los Padres

- ☐ 1. Reunir toda la información pertinente—tome nota de las conversaciones con su hijo, los testigos, los maestros, consejeros.
- ☐ 2. Consulte con el actual del Código de Conducta Estudiantil de la escuela para saber qué consecuencias (incluidas la expulsión de la escuela), su hijo podría hacer frente por violar las normas de la escuela para el comportamiento del estudiante.
- ☐ 3. Averigüe si la **defensa propia, la intención, y el historial de disciplina** debe ser considerado cuando su escuela decide disciplinar a un estudiante. Esto debe incluirse en el Código de Conducta Estudiantil de la escuela.
- ☐ 4. Compruebe el Código de Conducta para toda mención de la escuela, teniendo una “cero tolerancia” para la aplicación de la disciplina de algunos o todos los delitos.
- ☐ 5. Si su hijo recibe servicios de educación especial, obtenga una copia de su Plan de Educación Individual (IEP) para ver si discute adecuadamente el aprendizaje de su hijo y sus necesidades de comportamiento. Determine si la falta de seguimiento de la IEP está contribuyendo a los problemas de conducta de su hijo.
- ☐ 6. Reúnase con un administrador o maestro involucrados para discutir la situación disciplinaria.
- ☐ 7. Manténgase calmado y diplomático.
- ☐ 8. Este presente y a tiempo para cualquier conferencia de escuela y para cualquier audiencia disciplinaria prevista. Recuerde de siempre tomar notas.
- ☐ 9. Si usted no está satisfecho con las medidas disciplinarias adoptadas contra su hijo, consulte con el Código de Conducta Estudiantil para los procedimientos de apelación.
- ☐ 10. Si su hijo es multado o arrestado en la escuela y debe acudir a la corte, este presente u a tiempo en cualquier momento para cualquier apariencia en la corte. De a conocer a la corte cualquier circunstancia que afectara los horarios asignados para el pago de una multa o la de su hijo de completar el servicio a la comunidad.
- ☐ 11. Consulte la sección de recursos en esta guía si usted necesita ponerse en contacto con un centro de ayuda legal o si necesita ayuda nacional.

APÉNDICE

*Una Guía
Para Las
Familias*

35

Glosario

Admission, Review, and Dismissal Committee, ARD (Comité de Admisión, Repaso y Despido) – Bajo la ley federal, un comité de ARD debe llevar a cabo una evaluación determinación de la manifestación (MDR) cuando la disciplina propuesta de un estudiante con una discapacidad requiere cambios en la colocación de la escuela del estudiante. Un comité de ARD debe incluir: 1) el niño cuando sea apropiado, 2) los padres del niño(s) o tutor; 3) por lo menos un maestro de educación regular que tiene el niño en clase, 4) por lo menos un maestro de educación especial o proveedor de servicios; 5) un administrador que está familiarizado en proporcionar instrucción especial a los estudiantes con discapacidad y que tiene conocimiento sobre el currículo de educación general y los recursos disponibles en el distrito escolar; 6) una persona que pueda interpretar las implicaciones de la información en la evaluación; y 7) otras personas con conocimientos de educación especial pueden ser invitados a la discreción de los padres o el distrito escolar. Siempre que sea posible los maestros de la educación regular y los maestros de educación especial que participan en la ARD debe ser responsable en el implemento de partes del Plan de Educación Individual del estudiante (*vea la definición en la página 34*).

Behavior Intervention Plan, BIP (Plan de Intervención de Conducta) – Bajo la ley federal de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), los estudiantes de educación especial que están experimentando problemas de comportamiento pueden someterse a una evaluación de comportamiento funcional y los resultados son luego traducidos en un plan de acción concreto para el manejo de la conducta de un estudiante con discapacidad. El Plan de Intervención de Conducta puede incluir formas de cambiar el medio ambiente para prevenir el mal comportamiento, ofrecer refuerzo positivo para promover el buen comportamiento, haciendo el caso omiso del empleo previsto para evitar el fortalecimiento de mala conducta, y proporcionar apoyo necesario a fin de que el estudiante no se sienta impulsada a actuar mal debido a la frustración o la fatiga.

Disciplinary Alternative Education Program, DAEP (Programa Disciplinario de Educación Alternativa) – Un DAEP sirve a los estudiantes que son retirados temporalmente de su salón de clase regular por falta grave de conducta y un comportamiento crónico y perturbador. Un DAEP normalmente se encuentra en los terrenos de la escuela, pero si están alojados en la escuela principal, los estudiantes asignados a un DAEP deben mantenerse separados del resto del cuerpo estudiantil. La colocación promedio en un DAEP es de 30 a 40 días. Una conferencia disciplinaria de un estudiante se requiere antes de que un estudiante sea enviado a un DAEP, excepto en las colocaciones de emergencia.

Disciplinary Conference or Review (Conferencia de Disciplina o de Revisión) – El director o administrador apropiado debe organizar una conferencia con el padre o tutor del estudiante, el maestro que retiró al estudiante de la clase por mala conducta (si se aplica), y el estudiante *dentro de los tres días en donde el estudiante fue removido de la clase*. Decisiones disciplinarias se pueden hacer en esta conferencia, con el director o designado que toman la determinación final (que *puede* ser sujeto de apelación). El padre y el estudiante pueden presentar sus puntos de vista y recomendar que una menor consecuencia se imponga.

Discretionary Disciplinary Referral (Referencia de Disciplina Discrecional) – Las escuelas de Tejas tienen la discreción de remover a un estudiante a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (*vea la definición anterior*) por comportamientos (no activa la remisión obligatoria bajo la ley del estado) si se violan el Código de Conducta Estudiantil del distrito escolar. El desencadenamiento de comportamientos discrecionales de las referencias del DAEP puede variar de un distrito a otro e incluyen delitos no violentos.

Due Process (Proceso Debido) – Un estudiante tiene derecho a ser informado de su presunta mala conducta y responder a las acusaciones. Dependiendo en el mal comportamiento, un estudiante tiene el derecho a una conferencia de disciplina o una audiencia de expulsión más formal donde la corte, al igual que los procedimientos son requeridos por la ley federal.

Emergency Placement or Emergency Expulsion (Colocación de emergencia o de expulsión de emergencia) – En condiciones limitadas, un director o su designado puede ordenar a un estudiante ser retirado inmediatamente de la escuela regular y colocada en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) o Educación Alternativa de Justicia Juvenil del Programa (JJAEP)—o enviado a casa a la custodia de un padre o tutor. Dicha acción solamente se puede tomar si la conducta del estudiante es desobediente, disruptiva, o abusiva que seriamente interfiere con las habilidades del maestro de comunicar con la clase, no deja que otros estudiantes aprendan, o previene que la escuela continúe operando o procediendo con eventos patrocinados por la escuela. El estudiante debe recibir notificación verbal por la razón de la eliminación inmediata de la escuela. El estudiante debe recibir una audiencia disciplinaria a más tardar de 10 días después de la colocación de emergencia en un DAEP o “dentro de un plazo razonable” después de una expulsión de emergencia de una JJAEP. Si el estudiante recibe servicios de educación especial, la colocación de emergencia/expulsión está sujeto a las leyes federales y reglamentos.

Expulsion (Expulsión) – Los estudiantes expulsados ya no están autorizados ha asistir a su escuela regular debido a su grave mala conducta. La asignación a un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil (JJAEP) es posible, dependiendo de la ofensa y el distrito escolar en el que el alumno se haya matriculado. No todos los distritos escolares tendrán acceso a un JJAEP, en cuyo caso el estudiante es “expulsado a la calle.”

IDEA (Individuals with Disabilities Education Act) – La Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal garantizando los servicios a los niños con discapacidad en toda la nación. IDEA gobierna a como los estados y las organizaciones públicas proporcionan la intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a más de 6.5 millones infantes, criaturas pequeñas, niños y jóvenes elegibles con discapacidad. IDEA define los procedimientos de disciplina en las escuelas para los estudiantes de educación especial que debe seguirse con arreglo a la ley federal.

Individualized Education Program, IEP (Plan de Educación Individualizada) – Un documento escrito creado por el equipo de la escuela de educación especial, que describe la forma de satisfacer las necesidades educativas de un estudiante que califica para servicios de educación especial. Puede ser modificado para incluir un Plan de Intervención de Conducta.

In-School Suspension (Suspensión en la Escuela) – Esta consecuencia de disciplina se da por infracciones menores al Código de Conducta Estudiantil, reglas de salón de clase, o reglas de escuela. Profesores o administradores pueden asignar a un estudiante a uno o varios días de suspensión en la escuela, bajo la supervisión de un maestro certificado o paraprofesional, donde los estudiantes tienen que terminar las tareas que les dan sus profesores. Suspensión en la escuela es reconocido implícitamente por el *Código de Educación de Tejas, Sección 37.002 (c)*, pero no está regulada por el estado—esto se deja a la política local. Es fundamental que los padres se aseguren que su hijo está recibiendo sus tareas, mientras que en la ISS y no se cae más rezagados. Es común que los niños a sentarse en la ISS, y que no se retrase. Es común que los niños se sienten en un ISS sin tareas o de completar hojas de trabajo que pueden no tener importancia para sus clases asignadas.

Intent (Intenciones) – En una situación de disciplina escolar, esto se refiere a las razones de un niño o motivación por violar el Código de Conducta Estudiantil. Bajo el Código de Educación de Tejas, los distritos escolares tienen la oportunidad de considerar la intención de hacer decisiones disciplinarias discrecional para remover a un estudiante a un programa de educación alternativa. Intención no se considera cuando las escuelas son mandadas por la ley del estado en remover a los estudiantes a programas de educación alternativa por delitos graves que se figuran en el *Código de Educación de Tejas, Capítulo 37*.

Mandatory Disciplinary Referral (Referencia de Disciplina Obligatoria) – Una referencia dada a un estudiante basado en un comportamiento que viole el *Código de Educación de Tejas* y exige la colocación de un estudiante a un programa de educación alternativa. Las razones de las referencias obligatorias son las mismas para todos los distritos escolares.

Manifestation Determination Review, MDR (Repaso de Determinación de Manifestación) – Requerido para los estudiantes que califican para los servicios de educación especial; antes de que un estudiante pueda ser expulsado o suspendido, o cualquier otra exclusión que constituya un cambio significativo en la colocación, un Comité de Resumen debe llevar a cabo una “determinación de manifestación” para determinar si la mala conducta del estudiante es relacionada con su condición de discapacidad. La actual norma es que la mala conducta debe haber sido “provocado por” o una “relación directa y sustancial” a la discapacidad del niño, o fue el “resultado directo” o falla del distrito escolar por no implementar el Plan de Educación Individual (IEP). Determinaciones de manifestación todavía no son requeridas para el traslado de menos de 10 días consecutivos escolares.

Out-of-School Suspension (Suspensión Fuera de la Escuela) – El director u otro administrador apropiado puede suspender a un estudiante por un máximo de tres días escolares a la vez si el estudiante viola el Código de Conducta Estudiantil por la participación en cualquier conducta prohibida. Tanto la duración de la suspensión y las restricciones sobre la participación en funciones patrocinadas o actividades extracurriculares relacionadas con la escuela, durante la suspensión se deja a la discreción del administrador. La ley estatal no impone un límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido durante un semestre o año escolar, sin embargo, algunas restricciones se aplican si un niño recibe servicios de educación especial.

Placement Review Committee (Comité de Resumen de Colocación) – Es un comité de tres miembros, cada escuela debe tenerlos para determinar la colocación de un estudiante cuando el maestro niega el regreso de un estudiante con el profesor del salón de clases. El Comité también hace recomendaciones al distrito en relación con la re-admisión de estudiantes expulsados. El comité está compuesto de dos maestros, un maestro suplente, y un miembro del personal profesional. El maestro que se niega a re-admitir a un estudiante no puede servir en el comité.

Student Code of Conduct (Código de Conducta Estudiantil) – Normas de conducta para los estudiantes establecidas por el consejo de administración del distrito escolar, con el asesoramiento de un comité a nivel del distrito. El código de conducta debe ser publicado y se muestra abiertamente en cada escuela o esta disponible para su revisión. El Código de Conducta debe también indicar las condiciones y acciones disciplinarias.

Zero Tolerance (Cero Tolerancia) – Políticas de disciplina que requieren el retiro inmediato de los estudiantes sin tener en cuenta las circunstancias específicas de ese incidente disciplinario.

Servicios de Educación Especial

Los niños que reciben servicios de educación especial tienen protecciones bajo las leyes federales que establecen la forma en que situaciones disciplinarias deben ser manipuladas. Incluso si su niño no recibe servicios de educación especial, pero usted se siente que debe ser evaluada, esta sección le dará información sobre la forma de abordar las cuestiones disciplinarias.

Si usted sospecha que su niño tiene una discapacidad, pero su hijo no ha sido evaluado para servicios de educación especial:

Solicite una evaluación para servicios de educación especial por escrito. Aunque la razón principal para que su hijo reciba servicios de educación especial es para que se le permita recibir los servicios y la planificación que necesita para progresar académicamente, el estatus de educación especial puede crear algunas protecciones para su hijo con respecto a la disciplina de cualquier problema relacionado con comportamientos de su discapacidad.

Si su hijo recibe servicios de la Sección 504 y se involucra en los problemas de conducta:

Servicios de la Sección 504 están garantizados por la Oficina de Derechos Civiles. Los niños que reciben servicios del 504 para satisfacer necesidades de educación no reciben amplios servicios que forman parte de la educación especial. Además, el estatus Sección 504 no ofrece protección legal para su hijo en contra de consecuencias disciplinarias descritas en el distrito escolar del Código de Conducta Estudiantil.

Si su hijo recibe servicios de educación especial y se involucra en problemas de conducta:

Asegúrese de que su hijo tenga un Plan de Intervención de Conducta especificando de cómo hacer frente a problemas de comportamientos. El Plan de Intervención de Comportamiento debe basarse en una reciente evaluación de comportamiento funcional y pueda ser aprobado y actualizado por trabajar a través de las Admisiones de Repaso y Despido (ARD). A veces se necesita tiempo y experimentación para que los adultos en la vida de su hijo puedan saber mejor cómo prevenir y redirigir los problemas de comportamiento. Si no está de acuerdo con la Evaluación de Comportamiento Funcional realizado por el distrito o con el Plan de Intervención de Comportamiento diseñado por la comisión del ARD, consulte “Es Una Nueva Idea 2007” (página 38) para el asesoramiento en la defensa de su hijo. El Plan de Intervención de Conducta sirve como una modificación al Código de Conducta Estudiantil de la escuela, ya que se aplica a su hijo.

Si su hijo ha sido recomendado para las medidas disciplinarias para cualquier problema de comportamiento:

Las escuelas *pueden considerar las circunstancias únicas del estudiante* para decidir si disciplinan a un estudiante de educación especial por cualquier violación del Código de Conducta Estudiantil. Este cambio en la ley estatal (80a Asamblea Legislativa, 2007)

da discreción a los administradores de la escuela, en disciplinar en los problemas de conducta, en sustitución del enfoque de “cero tolerancia”. La escuela puede considerar factores tales como el historial disciplinario del estudiante, la capacidad de comprender las consecuencias, expresión de remordimiento, y apoyo a los estudiantes antes de que la mala conducta ocurriera. La escuela tiene la opción de no disciplinar al estudiante. En Tejas, un distrito escolar puede especificar en su Código de Conducta Estudiantil ya sea que una discapacidad, que impide claramente al estudiante de comprender que lo que hizo fue malo, ser un factor en una decisión disciplinaria.

Si su hijo recibe servicios de educación especial y se le ha suspendido por menos de 10 días (acumulativos) en el año escolar por mala conducta:

La escuela *no es requerida* en llevar a cabo una Evaluación de Determinación de Manifestación, o la revisión Plan de Educación Individualizada (IEP) del estudiante o colocación. La escuela no puede suspender al estudiante por más de tres días consecutivos.

Vea <http://www.advocacyinc.org/guides> para obtener más información.

Si su hijo recibe servicios de educación especial y ha sido suspendido por 10 días o más (acumulada) dentro de un año escolar o se refiere a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP):

Su hijo tiene derecho a una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR), una reunión especial de ARD para determinar si la mala conducta fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial a la discapacidad del estudiante, o fue el resultado directo de la falla de la escuela por la falta de implementación del Plan de Educación Individual del estudiante. Si el comité del MDR encuentra que existe una relación, el estudiante permanecerá en su colocación actual. La excepción se produce si el estudiante de educación especial trajo armas o drogas ilegales a la escuela o causo grave daños corporales. Entonces, el niño puede ser enviado a un DAEP, incluso si el comité del MDR consideró que el mal comportamiento es una manifestación de una discapacidad o fue el resultado directo de la falla de la escuela por la falta de implementación del Plan de Educación Individual del estudiante.

Incluso si el comité del MDR considera que la conducta del niño no fue una manifestación de una discapacidad o por la falla de la escuela por la falta de implementación del Plan de Educación Individual del estudiante, la escuela puede considerar las circunstancias únicas del estudiante como se ha mencionado anteriormente. De otra manera, será disciplinado igual como sus compañeros sin discapacidades tal y como se establece en el Código de Conducta Estudiantil.

Para Mayor Información:

Consulte los recursos proporcionados por Advocacy Inc., una organización sin fines de lucro designada federalmente para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, www.advocacyinc.org/guides para más información. “*Es Una Nueva Idea 2007: El Manual Para Padres y Estudiantes acerca de los Servicios de Educación Especial en Tejas*” también está disponible por Internet.² Este documento contiene información sobre las evaluaciones, reuniones del ARD, el Plan de Educación Individualizada (IEP), y cómo resolver los desacuerdos con el distrito escolar.

Advocacy, Inc. le puede ayudar a usted en un plan pro bono si su hijo recibe servicios de educación especial y la situación del o ella exige una de las siguientes acciones prioritarias:

- Prevención de la expulsión ilegal de los estudiantes con discapacidad, por razones disciplinarias, a centros de detención juvenil, Programas de Educación Alternativa de Justicia Juvenil, Programas de Disciplina de Educación Alternativa, Programas de Educación Alternativa, y/o suspensiones en la escuela que cumplan la norma de un cambio de colocación.
- Previendo a los distritos escolares en Texas de olvidarse en ofrecer apoyo para comportamientos positivos y a cambio, comunicarse con entidades de la ley, incluyendo la policía del distrito escolar o otro tipo de personal de seguridad del distrito, organizaciones de la ciudad o condado, y/o el sistema de justicia de menores como una respuesta a los estudiantes de educación especial con “problemas de conducta.”
- Asegurarse de que los padres, el personal de la escuela, los legisladores y los encargados de formular políticas, tengan la información sobre las leyes actuales y reglamentos que rigen el uso de restricciones físicas y la reclusión, las mejores prácticas actuales en la intervención de comportamientos y apoyos, y las alternativas a la retención y reclusión.
- Previendo a los estudiantes con discapacidades en las escuelas públicas de Tejas, de ser sometido a uso de restricciones físicas, reclusiones encerradas, o de tiempo de espera en violación de los estatutos estatales y federales.

Si usted está interesado en contactar a Advocacy, Inc. para ver si la organización puede tomar el caso de su hijo, por favor llame al **1-800-315-3876**.³

1 Sección 504 establece que “ninguna persona calificada con una discapacidad en los Estados Unidos quedarán excluidos de, negársele los beneficios o de ser sometido a discriminación bajo” cualquier programa que recibe asistencial financiera federal, que incluye a las escuelas públicas.

2 <http://www.advocacyinc.org/handoutEducation.cfm>.

3 La sección de Los Servicios de Educación Especial es por el autor, Ian Spechler con Advocacy, Inc., Austin, TX.

Ejemplo de una Carta para Apelar la Expulsión de la Escuela (Español)

[FECHA]
Re: [NOMBRE DEL ESTUDIANTE]
[FECHA DE NACIMIENTO DEL ESTUDIANTE]
[NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE sí está disponible]

Nombre

Dirección

Estimado Superintendente,

Esta carta es para apelar formalmente la expulsión de [NOMBRE DEL ESTUDIANTE], del [GRADO DEL NIÑO] estudiante en [LA ESCUELA DEL ESTUDIANTE]. [NOMBRE DEL ESTUDIANTE] fue expulsado él [FECHA] por [EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR], del Distrito Escolar de [NOMBRE]. No creo que [NOMBRE DEL ESTUDIANTE] debería haber sido expulsado. Por lo tanto, estoy solicitando una audiencia ante el consejo escolar. No voy a aceptar una revisión por un designado del sistema escolar. Por la presente, solicito que el consejo escolar establezca una fecha o un tiempo para revisar los resultados de esta audiencia de expulsión.

Como [NOMBRE DEL ESTUDIANTE], ha estado fuera de la escuela por [PERÍODO DE TIEMPO], respetuosamente solicitamos que este asunto sea manejado con la mayor rapidez posible. Lamentablemente, no voy a estar disponible en [DÍA (S)] a las [TIEMPO] debido a obligaciones anteriores, por lo que agradecería su programación de una audiencia, cuando pueden estar presentes para hacer frente a la Junta.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto conmigo al (512) - ____ - ____.

Atentamente,

[NOMBRE DE PADRES O TUTOR] |
Padre/madre/tutor de [NOMBRE DEL ESTUDIANTE]

[NOMBRE DEL ESTUDIANTE]
Estudiante
Garza High School

Cc:
Superintendente, Distrito Escolar
Todo Miembro de la Junta Escolar
Comisionado del Estado, Agencia de Educación de Tejas

*Ejemplo de
una Carta
para Apelar
la Expulsión
de la Escuela
(Español)*

**Ejemplo de una Carta para Apelar la
Expulsión de la Escuela (Inglés)**

*Ejemplo de
una Carta
para Apelar
la Expulsión
de la Escuela
(Inglés)*

44

[DATE]

Re: [STUDENT'S NAME]
[STUDENT'S DATE OF BIRTH]

Dear Superintendent,

This letter is to formally appeal the expulsion of [STUDENT'S NAME], a [CHILD'S GRADE LEVEL] student at [STUDENT'S SCHOOL]. [STUDENT'S NAME] was expelled on [DATE] by [ADMINISTRATOR], of the [CHILD'S] School District. I do not believe that [STUDENT'S NAME] should have been expelled. Therefore, I am requesting a hearing before the entire school board. I will not accept a review by a designee from the school system. I hereby request that the school board set a time to review the findings of this expulsion hearing.

As [STUDENT'S NAME] has been out of school for [PERIOD OF TIME], I respectfully ask that this matter be handled as quickly as possible. However, I will not be available on [DAY(S)] at [TIME] due to prior obligations, so please schedule around that [DAY/ TIME].

If you have any questions, please contact me at (512) - ____ - ____.

Sincerely,

[PARENT OR GUARDIAN'S NAME]
Parent/ Guardian of [STUDENT'S NAME]

[STUDENT'S NAME]
Student
Garza High School

CC:
Superintendent, School District
Each Member of the School Board
State Commissioner, Texas Education Agency

Recursos Para Padres y Estudiantes

Advocacy, Inc.

7800 Shoal Creek Blvd. #171-E

Austin, TX 78757-1024

1-800-252-9108 (V/TDD)

(Only open for calls weekdays, 12:30 pm to 5 pm.)

infoai@advocacyinc.org

<http://www.advocacyinc.org>

American Civil Liberties Union (ACLU) of Texas

P.O. Box 12905, Austin, TX 78711-2905

(512) 478-7300

(512) 478-7303 fax

<http://www.aclutx.org>

*La ACLU de Tejas ha desarrollado un folleto de una página, Aspectos Básicos: Disciplina Escolar de Tejas, Conozca los Reglamentos, Tome Acción, (The Basics: Texas School Discipline, Know the Rules, Take Action), que le proporciona información básica sobre los derechos de los estudiantes con relación a la disciplina escolar: <http://www.aclutx.org/projects/schooldiscipl.php>.

Council on At-Risk Youth (CARY)

3710 Cedar Street Suite 220, Box 23

Austin, Texas 78705

(512) 451-4592

(512) 451-3110

<http://www.councilonatriskyouth.org>

Southern Disabilities Law Center

1307 Payne Ave.

Austin, Texas 78757

(512) 458-5800

(512) 458-5850 fax

<http://www.sdlcenter.org>

Texas Civil Rights Project Headquarters

The Michael Tigar Human Rights Center

1405 Montopolis Drive

Austin, TX 78741-3436

(512) 474-5073

questions@texascivilrightsproject.org

<http://www.texascivilrightsproject.org>

Texas Legal Aid Offices

Lone Star Legal Aid (SE Texas)

1-800-733-8394

<http://www.lonestarlegal.org>

Texas Rio Grande Legal Aid (SW Texas)

1-888-988-9996

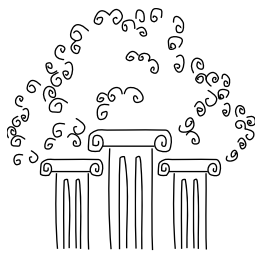
<http://www.trla.org>

Northwest Legal Aid (NW Texas)

214-748-1234 within Dallas-Fort Worth

1-888-529-5277 non-metropolitan areas

<http://www.lanwt.org>



Texas
APPLESEED

TEXAS APPLESEED BOARD OF DIRECTORS

J. Chrys Dougherty, *Chair Emeritus*
Graves, Dougherty, Hearon & Moody,* *Austin*

Ronald C. Lewis, *Chair*
Marshall & Lewis LLP,* *Houston*

Mark Wawro, *Chair Elect*
Susman Godfrey L.L.P.,* *Houston*

Joe Crews, *Secretary-Treasurer*
Crews Law Firm, P.C.,* *Austin*

R. James George, *Immediate Past Chair*
George & Brothers, LLP,* *Austin*

Dennis P. Duffy
Baker Botts L.L.P.,* *Houston*

Allene D. Evans
Allene Evans Law Firm,* *Austin*

Edward F. Fernandes
Hunton & Williams LLP,* *Houston*

N. Scott Fletcher
Vinson & Elkins LLP,* *Houston*

David Gerger
David Gerger & Associates,* *Houston*

Robin Gibbs
Gibbs & Bruns L.L.P.,* *Houston*

Mark K. Glasser
Baker Botts L.L.P.,* *Houston*

Sean Gorman
Dewey & LeBoeuf,* *Houston*

Carla Powers Herron
Shell Oil Company,* *Houston*

Gregory Huffman
Thompson & Knight LLP,* *Dallas*

Tommy Jacks
Fish & Richardson P.C.,* *Austin*

Susan Karamanian
George Washington University
Law School,* *Washington, D.C.*

Charles Kelley
Mayer Brown LLP,* *Houston*

Layne Kruse
Fulbright & Jaworski L.L.P.,* *Houston*

Michael Lowenberg
Gardere Wynne Sewell LLP,* *Dallas*

Elizabeth Mack
Locke Lord Bissell & Liddell LLP,* *Dallas*

Carrin F. Patman
Bracewell & Giuliani LLP,* *Houston*

Michael Rodriguez
Rodriguez & Nicolas L.L.P.,* *Brownsville*

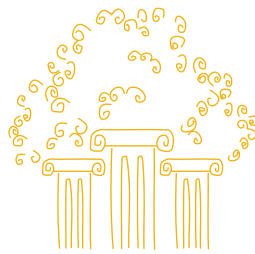
David Sharp
Gunderson, Sharp & Walke, L.L.P.,* *Houston*

Donald C. Templin
Haynes and Boone, LLP,* *Dallas*

Allan Van Fleet
Greenberg Traurig, LLP,* *Houston*

Luis Wilmot
Dow Chemical Employees
Federal Credit Union,* *Lake Jackson*

**affiliations listed for identification only*



Texas
APPLESEED

WWW.TEXASAPPLESEED.NET

1609 Shoal Creek
Suite 201
Austin, TX 78701

512-473-2800